Cómo interponer una denuncia por actos de corrupción en la CREG



¿Qué es un acto de corrupción?

Práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.



Siga estos 3 pasos para interponer una denuncia sobre hechos o conductas relacionados con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

1. ¿Dónde se puede presentar la denuncia?



Personalmente: En la sede de la CREG. Av. Calle 116 No. 7 – 15, Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901, Bogotá D.C., con el Grupo de Atención al Ciudadano.



Eventos: Ferias de servicio al ciudadano, Audiencia pública de rendición de cuentas y en talleres de socialización de proyectos de regulación.



Correo postal: Correspondencia de la oficina de la CREG Av. Calle 116 # 7 – 15, Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901, Bogotá D.C.



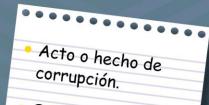
Página web: www.creg.gov.co.



Correo electrónico: anticorrupcion@creg.gov.co

2. ¿Qué debe contener la denuncia?

Como mínimo, la denuncia debe contener la siguiente información:



- Quiénes participaron en la comisión del hecho.
- Fecha en la que ocurrió el hecho.

3. ¿Proceso de la denuncia?

- a El grupo de atención al ciudadano recibe la denuncia.
- b La denuncia es ingresada al Sistema Electrónico de Gestión Documental, clasificada como confidencial y se direcciona al Director Ejecutivo de la CREG.
- c La Dirección Ejecutiva de la Entidad tomará las acciones correspondientes.